

## Aprueban Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres

El miércoles 27 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 30709, "*Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres*".

Los principales aspectos regulados por la norma mencionada, son los siguientes:

Tema	Disposiciones
Elaboración de Cuadro de categorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las empresas que cuenten con cuadro de categorías y funciones mantendrán dichos cuadros, siempre que guarden correspondencia con el objeto de la ley.</li> <li>- Las empresas que NO cuenten con cuadros de categorías y funciones, deberán elaborarlos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma.</li> </ul>
Remuneración de categorías sin discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las remuneraciones que corresponden a cada categoría las debe fijar el empleador sin discriminación.</li> </ul>
Capacitación Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entidad empleadora deberá asegurar que sus planes de formación profesional y de desarrollo de capacidades laborales de sus trabajadores garanticen la igualdad entre mujeres y hombres.</li> </ul>
Condiciones de trabajo en el ámbito público y privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entidad empleadora se encuentra obligada a garantizar un trato digno, un clima laboral con base en el respeto y la no discriminación, la compatibilidad de la vida personal, familiar y laboral.</li> </ul>
Prohibición de despido y no renovación de contrato por motivos vinculados con la condición del embarazo o el periodo de lactancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Queda prohibido que la entidad empleadora despida o no renueve el contrato de trabajo por motivos vinculados con la condición de que las trabajadoras se encuentren embarazadas o en período de lactancia, en el marco de lo previsto en el Convenio OIT 183 sobre protección de la maternidad.</li> </ul>